

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: BLANCA FLOR LINARES ACOSTA
Demandado: DUMAR VACCA BOHORQUEZ
500013110002-2021-00320-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

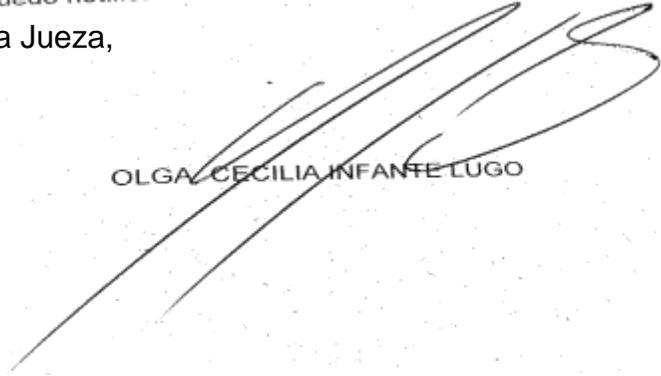
Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

En consideración a lo solicitado y en virtud a lo previsto en el art. 285 del C.G.P. se aclara el proveído del 4 de mayo de 2022 en el sentido de tener por contestadas las excepciones de mérito por la parte actora, y no lo contrario, como aparece expuesto en el parte primero de ese auto.

Se tiene por agregado al expediente la comunicación recibida del ICA en respuesta a lo aquí solicitado, lo cual se tendrá en cuenta en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e6e393362cfbf28e7d23f99de6e0c9a1d4b1dade16b84cf4a75cef8e91016e**

Documento generado en 16/06/2022 11:00:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**